Reglamento de exámenes de alumnos libres

Gracias por elegirnos para evaluar y certificar su manejo y conocimientos del idioma inglés. Esperamos que su experiencia en AACI sea placentera y se traduzca en una relación de duradera amistad con nuestra institución. Nuestra trayectoria desde 1927 nos enseña que para lograr su confianza es esencial que usted tenga conocimiento de las reglas que rigen la administración de los exámenes AACI, que a continuación detallamos. Confiamos en que si dichas reglas le son conocidas desde el inicio, le será sencillo confiar en nuestro profesionalismo.

1) Usted podrá presentarse a rendir examen final para cualquiera de los niveles de AACI en los turnos de examen de julio y/o noviembre-diciembre; para lo cual deberá inscribirse en las fechas establecidas para cada turno con anterioridad (mayo-junio y agosto-setiembre respectivamente) cumpliendo con los requisitos estipulados según sea inscripción individual o bien de un grupo de alumnos.

2) Con su docente, Usted deberá haber estudiado el contenido y desarrollado las habilidades especificadas en el programa correspondiente al nivel cuyo examen se presenta a rendir.

3) Para aprobar el nivel al cual Ud. se presentó a rendir examen, Ud. deberá obtener por lo menos 5 (cinco) puntos en cada parte del mismo (escrito y oral exceptuando los niveles de Pre-Kids y Kids One, cuyos exámenes son sólo orales); AACI maneja un plazo de entre 15 y 20 días posteriores a la fecha de administración de examen para la entrega de resultados.

4) Constate en cartelera las fechas en que estarán exhibidos los resultados de su examen; disponibles además desde nuestra página web www.aaci.org.ar.

5) En caso de reprobar una o ambas partes del examen, Usted podrá presentarse a rendir examen recuperatorio en agosto (si reprobó en el turno de julio) o en marzo (si reprobó en el turno de noviembre/diciembre); para lo cual Usted deberá inscribirse y abonar el arancel correspondiente. Cabe aclarar que las instancias de marzo y agosto son de administración de exámenes recuperatorios exclusivamente y solo tendrán lugar en nuestras sedes de Suipacha, Lomas y Ramos.

6) Tanto los resultados obtenidos en la parte escrita como en la parte oral del examen final son inapelables. Usted podrá solicitar revisión del examen escrito, para lo cual deberá reservar turno en el Departamento de Alumnos y abonar el arancel correspondiente. También podrá consultar el acta de aplazados en el examen oral de Sexto Año (únicamente).

7) Si Usted considera que existió alguna irregularidad en el examen oral que pueda haber perjudicado el rendimiento del Alumno en dicho examen, le rogamos nos haga saber de la misma dentro de las 24 horas siguientes al día del examen. No se admitirán reclamos con posterioridad a dicha fecha.

8) Los exámenes escritos son documentos de la institución y propiedad intelectual de AACI, no pudiendo ser retirados, fotografiados, fotocopiados por ningún motivo, ni bajo ningún otro medio de reproducción.

9) Los exámenes son re diseñados cada año por lo que pueden presentar diferencias con los de años anteriores.

10) Los certificados no retirados se guardaran por 2 años desde el día de emisión. Luego serán destruidos. Posteriormente se podrá solicitar un comprobante de nivel aprobado abonando el correspondiente arancel vigente a tal efecto.